

Normativa de préstamo colectivo para los clubes de lectura

En el momento de hacer uso del carné para clubes de lectura os comprometéis a:

- Pedir los documentos con suficiente antelación.
- Especificar las fechas de préstamo.
- Devolver los documentos dentro de los plazos establecidos (máximo de 3 meses).
- Haceros cargo de los gastos de devolución de los documentos.
- Devolver los mismos documentos que se recibieron.
- Reponer los documentos perdidos o deteriorados.

Por la su parte, la Biblioteca se compromete a:

- Informaros del estado de vuestra petición y de la disponibilidad de los documentos.
- Enviaros los ejemplares dentro de los plazos solicitados.
- Disponer de los ejemplares indicados y en buen estado.
- Hacerse cargo de los gastos de envío de los documentos.